

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017

CONTENIDO

I.	PRESENTACION	3
II.	INTRODUCCION	4
III.	MARCO DE REFERENCIA	4
A.	ANTECEDENTES	4
В.	SITUACIÓN ACTUAL	5
	B.1. Estructura Orgánica- conformación de Áreas	5
	B 2 . Organigrama	5
	B 3 . Ubicación Geográfica	7
	B.4. Recursos Humanos	7
	B.5. Recursos Financieros	9
	B.6. Mobiliario y Equipo	10
	B.6.1 Equipo de Transporte	10
	B.6.2 Equipo de Oficina	11
	B.6. Recursos Tecnológicos	11
IV.	PENSAMIENTO ESTRATÉGICOA. MISIÓN	12 12
	B. VISIÓN	12
	C. VALORES	12
	D. LEMA INSTITUCIONAL	13
	E. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	13
	F. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	14
	PROGRAMACIÓN ANUAL DE OBJETIVOS OPERATIVOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	15
VI.	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017.	15
VII.	AJUSTES AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017	16
VIII	. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017	17

I. PRESENTACION

El presente documento "Plan Anual de Trabajo 2017", en lo sucesivo PAT 2017, ha sido elaborado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo (UTPD), teniendo en consideración las actividades preparatorias desarrolladas en el marco del Proceso de Planeamiento Institucional 2016 dirigido a Jefes, Encargados y personal clave de la institución, siendo dichas actividades las siguientes:

- Reuniones y acompañamiento en la Planeación.
- Exposición sobre el desarrollo del Plan Estratégico Institucional.
- Talleres de Adecuación Estratégica 2013-2017

Para la formulación del Plan Anual de Trabajo 2017 (PAT), se efectuó el correspondiente análisis y recopilación de la información obtenida en cada uno de los PAT que remitieron las Unidades Organizativas, como resultado de las actividades señaladas en el párrafo anterior, y sobre la base del marco quinquenal contenido en el Plan Estratégico Institucional 2013-2017, y el cumplimiento al mandato de Pleno sobre la aplicación de la Política de Igualdad y Equidad de Género del CNJ, determinándose los Objetivos Operativos Institucionales correspondiente al periodo 2017.

II. INTRODUCCIÓN.

El Consejo Nacional de la Judicatura prevé su accionar para el año fiscal 2017, a través de un Plan Anual de Trabajo, el cual es un instrumento administrativo en el que se describen las líneas, objetivos, indicadores, forma de cálculo, responsables y metas a utilizar para su consecución; en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2017 vigente aprobado en la Sesión N°13-2016 celebrada el trece de diciembre de dos mil dieciséis.

En dicho plan se incluye la programación anual de las actividades a ejecutar para el cumplimiento de actividades estratégicas y atribuciones (operativas) trazadas para el período antes mencionado.

Con el propósito de aplicar el sistema de Control Interno, se implementó a partir del año 2016 la matriz de gestión de riesgo, a fin de garantizar el cumplimiento de la programación operativa de las distintas dependencias que componen la institución.

Es importante señalar, que con la elaboración y presentación del PAT 2017, el Consejo da cumplimiento a lo establecido en su Ley y Reglamento, así como a otras normativas.

El presente PAT fue elaborado tomando en consideración las proyecciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2017, el cual asciende a CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS (USD\$ USD\$5,989,855.00)*

III. MARCO DE REFERENCIA.

A. ANTECEDENTES.

El fundamento legal de la creación del Consejo Nacional de la Judicatura se encuentra en el Art. 187 de la Constitución.

*Datos proporcionados por de la Unidad Financiera Institucional del CNJ.

La Ley del Consejo entró en vigencia en octubre de 1989, la cual ha tenido una serie de modificaciones y reformas a lo largo de su existencia institucional, entre las que destaca la naturaleza del Consejo como una institución administrativa de Derecho Público e independiente.

Para el desarrollo de sus fines y objetivos institucionales se elabora y aprueba el Plan Anual de Trabajo Institucional, el cual contiene la programación de objetivos estratégicos y operativos, de conformidad al Art. 22 literal "e)" de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura.

B. SITUACIÓN ACTUAL.

B1. Estructura Orgánica – conformación de Áreas

La estructura orgánica para garantizar un buen funcionamiento institucional, está fundamentado en su Ley de creación vigente, en su Artículo 8 "Órganos y Unidades", se establecen las dependencias con las que responde y cumple con sus atribuciones y funciones, complementándose con las demás dependencias creadas por acuerdo del Pleno del Consejo.

Esta estructura comprende tres áreas generales: decisoria, asesora y operativa, la configuración de cada una de las tres áreas anteriormente mencionadas es la siguiente:

Área decisoria:

- a) Decisoria: Pleno del Consejo, Presidencia y Gerencia General.
 - Área asesora:
- b) Área asesora: Secretaría Ejecutiva y Auditoría Interna.

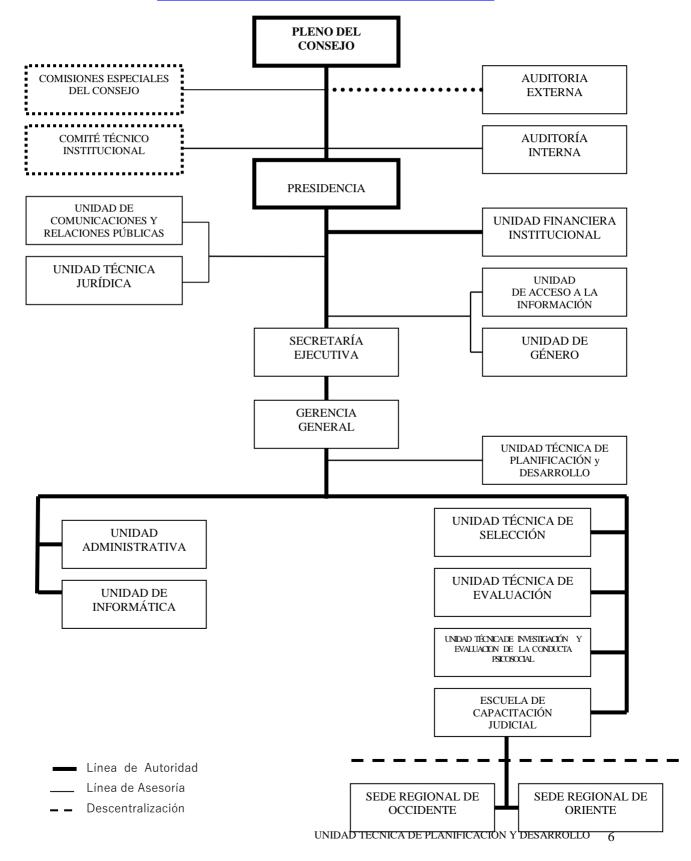
Área operativa:

- c) Unidades Técnicas: Unidad Técnica de Selección, Unidad Técnica de Evaluación, Escuela de Capacitación Judicial, Unidad Técnica de Investigación de la Conducta Psicosocial, Unidad Técnica Jurídica, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo.
- d) Unidades Administrativas: Unidad Administrativa y Financiera, Unida de Informática, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad Financiera Institucional.
- e) Unidades Especializadas: Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Genero.

B.2 ORGANIGRAMA

La representación gráfica de la estructura orgánica institucional, se detalla en el organigrama funcional del Consejo Nacional de la Judicatura. Véase Gráfico No. 1.

Grafico No.1
ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



B.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El Consejo tiene su sede central en San Salvador, complementariamente, hay dos sedes regionales, en las ciudades de Santa Ana y San Miguel, que iniciaron su funcionamiento a partir de octubre del 2007.

El detalle de los recursos con que actualmente cuenta el Consejo Nacional de la Judicatura para cumplir con sus funciones y atribuciones constitucionales son:

B.4. RECURSOS HUMANOS

De acuerdo a los registros que mantiene el Departamento de Recursos Humanos al 13 de febrero de 2017, el Consejo Nacional de la Judicatura cuenta con un total de 202 empleados, entre funcionarios, técnicos y administrativos.

En el Cuadro No. 1 se presenta la distribución del personal con que cuenta cada área general y cada dependencia del Consejo:

Cuadro No. 1 DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DEL CNJ POR ÁREA GENERAL Y DEPENDENCIA

N°	ÁREA GENERAL	Dependencias		DNAL	TOTAL
	GENERAL			Н	
		Consejales	4	3	7
		Presidencia	3	2	5
1	Decisoria	Área de Consejales		4	11
		Secretaría Ejecutiva		1	6
		Gerencia General	9	2	11
2	Asesoría	Unidad de Auditoría Interna	1	3	4
		Unidad Técnica Jurídica	2	3	5
	Técnica	Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial	5	0	5
3		Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo	2	2	4
		Unidad Técnica de Selección	6	0	6
		Unidad Técnica de Evaluación	11	8	19
		Escuela de Capacitación Judicial	26	28	54
		Unidad Financiera Institucional	4	2	6
		Unidad Adquisiciones y Contrataciones	3	3	6
		Departamento de Recursos Humanos	5	1	6
4	Operativas	Servicios Generales	2	5	7
7	Operativas	Unidad de Activo Fijo	2	3	5
		Unidad de Transporte	1	14	15
		Unidad de Informática	3	6	9
		Unidad de Comunicaciones	4	2	6
5	Especializadas	Unidad de Genero	3	0	3
	Lopecianzadas	Unidad de Acceso a la Información Publica	1	1	2
	Total Personal del CNJ				202
		55.45%	44.55%	100.00%	

FUENTE: Datos proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa del CNJ, actualizados al 13 de febrero de 2017.

B.5. RECURSOS FINANCIEROS

Para el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto proyectado para el Consejo Nacional de la Judicatura asciende a USD\$5,989,855.00 *; el cual está distribuido por Línea de Trabajo, de acuerdo al Cuadro No.2, que se presenta a continuación:

Cuadro No. 2 Distribución del Presupuesto 2017 del Consejo Nacional de la Judicatura

LINEA	S DE TRABAJO/ RUBROS DE AGRUPACIÓN DEL GASTO	51 Remuneraciones	<i>54</i> Adquisición de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	TOTAL POR LINEA	Porcentaje POR LINEA
0101	Dirección Superior y Administración	\$ 1,951,605.00	\$ 529,750.00	\$ 313,540.00	\$ 2,794,895.00	46.66%
0102	Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	\$ 57,995.00	\$ 11,055.00	\$ 7,135.00	\$ 76,185.00	1.27%
0201	Selección de Magistrados y Jueces	\$ 302,270.00	\$ 65,035.00	\$ 42,270.00	\$ 409,575.00	6.84%
0202	Evaluación de Magistrados y Jueces	\$ 513,280.00	\$ 117,885.00	\$ 98,485.00	\$ 729,650.00	12.18%
0301	Escuela de Capacitación Judicial	\$ 1,206,500.00	\$ 591,430.00	\$ 181,620.00	\$ 1,979,550.00	33.05%
	TOTAL POR RUBRO	\$ 4,031,650.00	\$ 1,315,155.00	\$ 643,050.00	\$ 5,989,855.00	100%
	PORCENTAJE POR RUBRO	67.31%	21.96%	10.74%	100%	

*Techo preliminar comunicado por hacienda

Fuente: Unidad Financiera Institucional

B.6. MOBILIARIO Y EQUIPO

La política de austeridad emanada del Gobierno Central, se ve manifestada en la asignación de fondos limitados dentro de los rubros presupuestarios para la adquisición de mobiliario y equipo en las instituciones, aun con todas esas limitaciones se ha logrado cubrir las necesidades de las unidades con el fin de cumplir con los objetivos y metas establecidas.

B.6.1 EQUIPO DE TRANSPORTE

El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales por parte de las distintas dependencias y del personal que la conforman, requiere muchas veces de desplazamientos dentro del área metropolitana debido a las múltiples relaciones interinstitucionales y/o del interior del país, sea este a las Sedes Regionales del Consejo o a misiones en cumplimiento del trabajo, las que requieren ser efectuadas a través de los diferentes equipos de transporte, que a continuación se detallan:

Cuadro resumen de equipo de transporte del CNJ 2016					
Tipo de Vehículo Cantidad Total					
Rústicos SUV	17	17			
Pick Up	4	4			
Sedan	12	12			
Motocicletas	3	3			
Microbús	3	3			
Total		39			

^{*}Datos proporcionados por Transporte Institucional

B.6.2 EQUIPO DE OFICINA

La modernización en las instituciones requiere la sistematización en la prestación de algunos servicios, la misma, lleva consigo el requerimiento de contar con equipos de cómputo, impresoras, planta telefónica y software actualizado, razón por la cual el Pleno del Consejo aprobó la compra de algunos equipos informáticos con mayor capacidad, priorizando las áreas que reportan equipos obsoletos.

B.6.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS

Los recursos tecnológicos son una herramienta imprescindible para el desarrollo de las operaciones institucionales, ya que los sistemas implementados, específicamente los utilizados por las unidades sustantivas, agilizan los procesos de las mismas.

A continuación se detalla la asignación de los recursos tecnológicos adquiridos:

DISTRIBUCION DEL EQUIPO INFORMATICO NUEVO POR REGION Y POR GENERO UNIDAD DE INFORMATICA 2016							
Región	Sede Central		Sede Santa Ana		Sede San Miguel		Total
Genero	M	F	M	F	M	F	
Computadoras de Escritorio	1	1					2
UPS		2			4		6
Computadoras Portátiles	11						11
Impresores	4	7					11
Proyectores		1			2		3
Scanner	1						1
Tablet							0
Total General				34			

IV. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

El Pensamiento Estratégico Institucional para el quinquenio 2013 – 2017, está planteada así:

A. MISIÓN.

"Somos la Institución pública e independiente que contribuye al desarrollo profesional de Magistrados, Jueces y Operadores de Justicia, mediante procesos de selección, evaluación y capacitación, para coadyuvar al logro de una accesible, pronta y cumplida administración de justicia."

B. VISIÓN.

"Ser la Institución que contribuya a la administración integral de la carrera judicial, la formación superior y especialización de Magistrados, Jueces y Operadores de Justicia, con excelencia y transparencia."

C. VALORES.

VALORES INSTITUCIONALES				
PLAN ESTRATEC	GICO 2013-2017			
SENTIDO DE PERTENENCIA.	Promovemos y emulamos sistemáticamente un sentido de pertenencia con nuestra Institución. Nos sentimos identificados con la Institución y con los integrantes, a quienes entendemos como iguales.			
ÉTICA.	Desempeñamos nuestras labores con la confidencialidad, moralidad y apego a las normas profesionales, institucionales y gubernamentales.			
OBJETIVIDAD.	Emitimos juicios veraces y objetivos sobre asuntos inherentes a nuestras labores, basados en los datos e información que generan nuestros procesos, permitiéndonos actuar con justicia e imparcialidad en nuestras decisiones y acciones.			

COMPROMISO.	Estamos comprometidos a trabajar en equipo para la consecución eficaz y eficiente de nuestros procesos y resultados planificados.
TRANSPARENCIA.	Nos sometemos al control social en cuanto a nuestras decisiones y acciones ejecutadas, prevaleciendo la claridad de nuestros procesos y procedimientos y la accesibilidad a la información bajo las normas legales.
EXCELENCIA.	Practicamos la Excelencia en todo lo que hacemos, aportando valor y maximizando todos los detalles en la relación con nuestros usuarios sean estos internos y externos.

D. LEMA INSTITUCIONAL

Nuestro lema sintetiza y destaca ciertos elementos esenciales de la Misión Institucional, que brinda identidad y que expresa de manera muy breve la motivación o forma de conducta que se espera de todos los funcionarios y personal del CNJ.

El Lema del CNJ es el siguiente:

"Por la Excelencia y la Transparencia Judicial".

E. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Las Líneas Estratégicas que permitirán conectar el presente de la institución (Misión) con el futuro (Visión), en el escenario 2013 – 2017, son:

- LE1: Fortalecimiento Institucional. (FI)
- LE2: Mejoramiento de los Servicios CNJ. (MS)
- LE3: Gestión de la Calidad. (GC)
- LE4: Gestión Efectiva de los Recursos. (GR)

• LE5: Fortalecimiento en la Administración de Justicia y la Carrera Judicial. (FAJ)

F. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Identificamos a éstos como las metas y estrategias planteadas por la Institución a mediano y largo plazo, las cuales nos llevaran a estar más cerca de la visión institucional, han sido definidos en el proceso de elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional, y sus respectivos ajustes, son diez objetivos estratégicos (10), y están agrupados en líneas estratégicas que a continuación se detallan:

Línea Estratégica	Objetivo Estratégico Institucional (2013-2017)
	OE1: Diseñar y desarrollar un programa de Comunicación e Imagen Institucional, dirigido a todos los grupos de Interés del CNJ.
LE1: Fortalecimiento Institucional. (FI)	OE2: Diseñar y desarrollar un programa que permita gestionar la adquisición de herramientas, Software y medios tecnológicos (Hw y comunicación) que de continuidad a la modernización del procesamiento de la información generada en el CNJ.
	OE3: Fortalecer las relaciones interinstitucionales con los operadores de justicia y otras instituciones relacionadas con el CNJ.
	OE4: Diseñar e implementar un modelo de gestión basado en Competencias.
LE2: Mejoramiento de los Servicios CNJ. (MS)	OE5: Gestionar la Red de Procesos Institucionales del CNJ.
LE3: Gestión de	OE6: Evaluar y Sistematizar la percepción de los Grupos de Interés en cuanto a los servicios brindados por el CNJ.
la Calidad. (GC)	OE7: Revisar y actualizar la normativa interna.

LE4: Gestión Efectiva de los Recursos. (GR)	OE8: Gestionar con Organismos Internacionales Cooperantes, la adquisición de tecnología, asistencia técnica y recursos financieros para la infraestructura necesaria del CNJ
LE5: Gestión de la Carrera	OE9: Contribuir a la administración de la justicia y a la Carrera Judicial a través del fortalecimiento de los procesos sustantivos.
Judicial. (CJ)	OE10: Gestionar los Procesos de acreditación de estudios de Post- grado de la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ

V. PROGRAMACIÓN ANUAL OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS.

La programación de objetivos estratégicos y operativos del PAT 2017, se presenta haciendo uso de la matriz diseñada para tal efecto, siendo esta la "Programación y seguimiento de Objetivos Estratégicos y Operativos año 2017", consolidada y por dependencia, que contiene el detalle de la programación de objetivos estratégicos y operativos que cada Unidad ha proyectado ejecutar durante el año 2017, se presenta en el Anexo 1.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos, se establece una matriz de gestión de riesgos (Anexo N° 2), en la que mensualmente se monitorea la gestión de riesgo en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos por cada dependencia organizativa para el año 2017.

VI.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017.

Las dependencias remitirán a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo el informe mensual de cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos, así como también la matriz de riesgos, durante los primeros ocho días hábiles de cada mes, en físico y en formato digital a los técnicos encargados.

El seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2017, se ejecutará a

través de un informe trimestral acumulativo denominado "Estudio y Análisis de los Informes Trimestrales de Cumplimiento de Acciones Estratégicas y Operativas del Plan Anual de Trabajo 2017", elaborado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y presentado oportunamente al Pleno del Consejo.

De conformidad al Art. 108 del Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura, las dependencias deberán remitir al Pleno los informes trimestrales de cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos, los primeros ocho días hábiles de cada trimestre, y el Pleno del Consejo por medio de acuerdo remitirá a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis dichos informes.

VII. AJUSTES AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017.

Los ajustes al Plan Anual de Trabajo pueden ser de dos tipos: modificaciones o reprogramaciones.

La modificación se da cuando existe la necesidad de cambiar la descripción de un objetivo o una acción y/o la cantidad total (forma de medición) durante el año planificado; estas modificaciones deberán contar con una justificación técnica avalada por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para que luego se sometan éstas a la aprobación del Pleno del Consejo.

Cuando un objetivo estratégico u operativo se modifique para no ejecutarse durante todo el año, no se eliminará de la programación, únicamente se justificará en la columna de observaciones, con el propósito de no alterar el orden de la programación anual.

La reprogramación procederá cuando por una circunstancia especial, sea esta interna o externa, el objetivo ya sea estratégico u operativo, sea ejecutado antes o después del mes programado, para lo cual deberá contar con la respectiva justificación en la columna de observaciones del informe mensual de ejecución de objetivos estratégicos y operativos, según sea el caso.

VIII. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017.

El Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura para el ejercicio fiscal del año 2017, entrará en vigencia a partir de que el mismo cuente con el Acuerdo de Aprobación por parte del Pleno del Consejo.